

CONDICIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE DISPENSADORES DE ALCOHOL Y JABÓN LÍQUIDO DE PARED

1. OBJETO

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, requiere adquirir dispensadores de alcohol y jabón líquido de pared.

2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

El CONTRATISTA realizará el suministro de los siguientes materiales:

- ITEM 1: Dispensador de alcohol de pared
- ITEM 2: Dispensador de jabón líquido de pared.

La descripción se detalla en el APÉNDICE N° 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES.

3. NORMATIVA APLICABLE A LA ADQUISICIÓN

- Procedimiento PROA1-350 V.1 - "Medidas de seguridad y salud ocupacional para retorno a labores".
- Procedimiento PROA1-359 V.0 - "Procedimiento Corporativo de limpieza, sanitización, desinfección y fumigación en PETROPERÚ ante el COVID-19".
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA - "Plan para vigilancia, prevención y control de COVID 19"

4. PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los materiales se entregará en un plazo máximo a los cinco (05) días calendario. La fecha de inicio para la entrega de los materiales será al día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A Precios Unitarios.

6. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL

Reservado en SOLES. Deberá incluir todos los tributos, seguros, transporte y los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el costo.

7. CANTIDADES Y LUGARES DE ENTREGA

La entrega del bien se realizará en las siguientes instalaciones:

- EDIFICIO OFP – PETROPERÚ.
Dirección: Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, San Isidro – LIMA.
- REFINERÍA CONCHÁN.
Dirección: Panamericana Sur km 26,5 – Lurín

Las cantidades por suministrar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES		TOTAL
		EDIFICIO OFP	REFINERÍA CONCHÁN	
1	Dispensador de alcohol de pared	134	20	154
2	Dispensador de jabón líquido de pared	97	45	142

El nombre de la persona de contacto que realizará la recepción y brindará la conformidad será proporcionado al ganador del proceso.

No se admitirá que los bienes muestren signos de uso previo, defectos, mal embalados, mal almacenados, mala manipulación, o cualquier defecto observado y/o detectado sobre el mismo.

8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

- 8.1. Cumplir con las Especificaciones Técnicas
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS –
APÉNDICE N° 2.
- 8.2. Experiencia en la venta de materiales similares a los señalados en el APÉNDICE N° 1 de las presentes Condiciones Técnicas, por un monto mínimo acumulado de S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 Soles) realizado en los últimos tres años a la fecha de presentación de las cotizaciones.
- Copia del Contrato y su respectiva conformidad; en caso algún contrato no cuente con la respectiva conformidad de recepción de bienes, no se considerará válido, y/o
 - Presentación de comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

9. DOCUMENTOS PARA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El CONTRATISTA deberá presentar:

- Formato de Propuesta Económica.

10. GARANTÍA

El CONTRATISTA garantizará el bien suministrado contra defectos de diseño y fabricación durante un periodo mínimo de seis (06) meses a través de un documento firmado por el Representante Legal de la empresa.

En caso de presentarse defectos, el proveedor deberá reemplazar el bien sin costo adicional para PETROPERÚ S.A.

11. PENALIDADES

En caso ocurran las siguientes deficiencias y/o incumplimientos se aplicará las penalidades según el siguiente cuadro, hasta por un máximo del 10% del monto contractual.

ID	Incumplimiento injustificado de la Obligación Contractual	Penalidad
1	El contratista incumple con lo indicado en su Plan para Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19. Penalidad por evento.	1.00 UIT
2	Trabajador o personal del Contratista que ingrese a las instalaciones de PETROPERÚ, e incumpla las medidas de prevención y protección contra el COVID-19, indicadas en las Cláusulas COVID-19.	1.00 UIT

Asimismo, en caso de retraso injustificado en la entrega de materiales, PETROPERÚ aplicará al CONTRATISTA una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:
Penalidad diaria = (0.10 x Monto) / (0.30 x plazo en días)

Tanto el monto como el plazo se refieren, a todo el paquete solicitado.

Esta penalidad será deducida del pago final.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PETROPERÚ podrá resolver el contrato por incumplimiento sin previo aviso.

12. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

El pago se efectuará mediante una única valorización a la correcta entrega de los materiales solicitados, cuya conformidad se dará en un plazo máximo de diez (10) días calendario.

El comprobante de pago y demás documentos se pueden presentar por mesa de parte virtual, a través de la siguiente casilla de correo electrónico:

mesadepartesvirtual@petroperu.com.pe

La documentación deberá ser remitida en formato PDF en un archivo único cuyo tamaño máximo es de 20 megabytes (MB). Los mensajes que excedan este tamaño deberán ser remitidos físicamente en las oficinas de Trámite Documentario.

La factura deberá estar acompañada de la Orden de Compra, Acta de Conformidad de Recepción y Guía de Remisión.

La factura será cancelada como máximo a los treinta (30) días calendarios de su correcta presentación, previa conformidad de los entregables asociados a dicho pago por parte del administrador del contrato.

La factura presentada incorrectamente será devuelta rigiendo el nuevo plazo a partir de su correcta presentación.

13. ADMINISTRACIÓN Y CONFORMIDAD

La administración del BIEN estará a cargo de Jefatura Contrataciones y la conformidad será aprobada por Jefe Contrataciones, previa aceptación por parte de la Jefatura Servicios No Industriales OFP.

14. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

14.1. El CONTRATISTA reconoce como de su única y exclusiva responsabilidad, cualquier daño que tengan los materiales suministrados.

14.2. Cualquier cambio que obligue a modificar el alcance original del bien, será consultado para su aprobación con PETROPERÚ.

14.3. A PETROPERÚ, no le corresponderá ninguna responsabilidad en caso de accidentes, daños, invalidez o muerte de los trabajadores del CONTRATISTA o terceras personas, que pudieran ocurrir durante la entrega de los materiales.

14.4. El CONTRATISTA durante la entrega de los materiales, debe cumplir con los protocolos establecidos por PETROPERÚ para prevención del Covid-19; asimismo, debe contar con su Plan de seguridad, vigilancia y control del COVID 19, el mismo que debe estar registrado en el SICOVID.

15. FACILIDADES, OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDADES DE PETROPERÚ

PETROPERÚ brindará al CONTRATISTA la información y documentación en relación con la adquisición del bien.

Cancelar la factura en el tiempo estipulado contractualmente.

Ejecutar la conformidad de la entrega del producto.

16. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO

El contrato podrá resolverse:

- a.1. Por mutuo disenso.
- a.2. Por caso fortuito o fuerza mayor.

PETROPERÚ podrá resolver el contrato cuando:

- b.1. El contratista incumpla obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para corregir tal situación; o
- b.2. El contratista haya acumulado el monto máximo de las penalidades establecidas en las Condiciones Técnicas; o
- b.3. Se verifique la presentación de información falsa y/o inexacta durante la ejecución contractual; o

17. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El CONTRATISTA está obligado a cumplir y hacer cumplir a su personal las "Normas Básicas de Seguridad para Contratistas de PETROPERÚ", contenidas en el Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas, copia del cual le será entregado a la firma del Contrato.

El CONTRATISTA se obliga a respetar todos los dispositivos y Normas Legales vigentes que norman la Protección y Conservación del Ambiente, por lo tanto, es responsable legal y económico del desempeño ambiental de su personal, por lo que deberá asegurar que los mismos muestren una actitud responsable con el medio ambiente.

18. ENTREGABLES

El Contratista deberá cumplir con la entrega de los materiales en cada sede, a los cinco (05) días calendario, luego de notificada la orden de compra.

19. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El CONTRATISTA está obligado a cumplir y hacer cumplir a su personal las “Normas Básicas de Seguridad para Contratistas de PETROPERÚ”, contenidas en el Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas, copia del cual le será entregado a la firma del Contrato.

El CONTRATISTA deberá cumplir con lo dispuesto en las siguientes leyes:

- Ley N° 29783, “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” y su reglamento Decreto Supremo N° 005-2012-TR “Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”
- Ley N° 30222, Ley que modifica la Ley N° 29783, “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

20. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

El CONTRATISTA deberá cumplir con las medidas de seguridad y salud ocupacional, establecidas en los siguientes documentos vigentes, para prevenir la infección y propagación del COVID-19 en las instalaciones de la empresa:

- Procedimiento PROA1-350 V.1 "Medidas de seguridad y salud ocupacional para retorno a labores".
- Procedimiento PROA1-359 V.0 "Procedimiento Corporativo de limpieza, sanitización, desinfección y fumigación en PETROPERÚ ante el COVID-19".
- Memorando GGRL-048-2020, que incluye las Cláusulas COVID-19 para contratos y la lista de comprobación “Cumplimiento de Medidas y Controles de Seguridad y Salud Ocupacional contra el COVID-19”.
- Circular GGRL-0614-2021, que incluye “Documentación COVID-19 de Contratistas para el ingreso a las instalaciones”

El CONTRATISTA está obligado a contar con un "Plan para vigilancia, prevención y control de Covid-19", conforme a la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, sus modificatorias y los protocolos sectoriales que le correspondan, así como, su registro en la plataforma SICOVID, el cual su incumplimiento será causal de resolución de contrato.

El CONTRATISTA para ingresar a laborar a las instalaciones deberá validar la siguiente documentación:

1. Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 debidamente aprobado, así como, la evidencia de envío al MINSA/CENSOPAS.
2. Registro de capacitación de los trabajadores en medidas de bioseguridad y su propio Plan COVID-19, con una duración mínima de dos (02) horas.
3. Informe resumen digital de evaluación COVID-19 del personal (firmado por el representante de Salud Ocupacional del contratista).
4. Carta del representante legal del contratista que autoriza las labores del personal del grupo de riesgo, según sea el caso.

21. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

La información manejada entre PETROPERÚ y el CONTRATISTA deberá hacerse con la confidencialidad y reserva pertinente.

22. APÉNDICES

Apéndice N° 1: Especificaciones Técnicas de los Materiales.

Apéndice N° 2: Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

Apéndice N° 3: Estructura de Costos.

**APENDICE N° 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES**

ITEM 1: DISPENSADOR DE ALCOHOL DE PARED

DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
<p>Material: Plástico ABS resistente al impacto</p> <p>Color: Blanco con visor de nivel</p> <p>Uso: Sachet o Granel</p> <p>Capacidad: Sachet de 500 ml – 800 ml Granel de 1 litro</p> <p>Medidas mínimas del producto: 10.50 cm largo x 11.50 cm ancho x 22.50 cm altura</p> <p>Incluye llave de seguridad, 4 tornillos y 4 tarugos para la instalación</p> <p>Garantía de fabrica: 6 meses</p>	

ITEM 2: DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO DE PARED

DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
<p>Material: Plástico ABS resistente al impacto</p> <p>Color: Blanco con visor de nivel</p> <p>Uso: Sachet o Granel</p> <p>Capacidad: Sachet de 500 ml - 800 ml Granel de 1 litro</p> <p>Medidas mínimas del producto: 10.50 cm largo x 11.50 cm ancho x 22.50 cm altura</p> <p>Incluye llave de seguridad, 4 tornillos y 4 tarugos para la instalación</p> <p>Garantía de fabrica: 6 meses</p>	

APENDICE N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lugar,.... de de 2021

Señores

.....
Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Presente.-

Referencia: Adjudicación No Sujeta a Reglamento N° NSRL-XXXX-2021-OFP/PETROPERU.
“SUMINISTRO DE DISPENSADORES DE ALCOHOL Y JABÓN LÍQUIDO DE PARED”

De nuestra consideración:

La empresa, con RUC N°, con domicilio legal en, debidamente representada por su, el señor, identificado con DNI N°, según Poder inscrito en la Partida N°, del Registro de Personas Jurídicas de, declaramos bajo juramento que, luego de haber examinado los documentos proporcionados por PETROPERÚ y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece proveer el “SUMINISTRO DE DISPENSADORES DE ALCOHOL Y JABÓN LÍQUIDO DE PARED”, de conformidad con los documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos de las presentes Condiciones Técnicas y demás condiciones que se indican en las Bases.

Con el fin de acreditar lo declarado en el presente procedo a firmar este documento.

Nombre y firma del representante legal
Nombre de la empresa

APÉNDICE N° 3
PROPUESTA ECONÓMICA

Lugar,.... de de 2021

Señores

.....
Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.
Presente.-

Referencia: Adjudicación No Sujeta a Reglamento N° NSRL-XXXX-2021-OFP/PETROPERU.
“SUMINISTRO DE DISPENSADORES DE ALCOHOL Y JABÓN LÍQUIDO DE PARED”

Con relación a la contratación de la referencia, es grato presentar nuestra propuesta económica, a PRECIOS UNITARIOS, para adquisición de materiales solicitados.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO (S/)	P. PARCIAL (S/)
1	Dispensador de alcohol de pared	UN	154		
2	Dispensador de jabón líquido de pared	UN	142		

SUB TOTAL	
IGV (18 %)	
TOTAL	

Atentamente,

Firma
Nombre Representante Legal
Nombre de la Empresa

IMPORTANTE: El monto total de la propuesta económica se presentará con un máximo de dos (02) decimales.